



ANUNCIO

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, SESENTA Y TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL (51 TURNO LIBRE Y 12 POR MOVILIDAD), VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

En reunión mantenida el día nueve de noviembre de dos mil veintidós, el Tribunal acuerda, por unanimidad, adoptar los siguientes puntos con respecto al proceso selectivo de plazas de policía local por movilidad de la presente convocatoria:

PRIMERO: Dar lectura y aceptar las renunciaciones de los opositores a las plazas por movilidad, por concurso de méritos, propuestos para su nombramiento como policías locales, y que son los que a continuación se relacionan:

- **ALCÁNTARA SÁNCHEZ, RAÚL** a través de escrito de fecha 24/10/2022 solicita renunciar la propuesta de nombramiento a la plaza por movilidad de la presente convocatoria.
- **GÓMEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JESÚS** a través de escrito de fecha 28/10/2022 solicita renunciar la propuesta de nombramiento a la plaza por movilidad de la presente convocatoria.
- **MARÍN LEÓN, RAÚL** a través de escrito de fecha 03/11/2022 solicita renunciar la propuesta de nombramiento a la plaza por movilidad de la presente convocatoria.
- **MATEOS PAVÓN, JOSÉ LUÍS** a través de escrito de fecha 04/11/2022 solicita renunciar la propuesta de nombramiento a la plaza por movilidad de la presente convocatoria.

SEGUNDO: Que habiéndose producido renunciaciones en las plazas por movilidad, y continuando con el listado de opositores a las plazas de movilidad, proponer para su nombramiento como Policías Locales de este Excmo. Ayuntamiento, a los aspirantes que a continuación se detallan, por orden de prelación:

1. **SÁNCHEZ ORELLANA, OSCAR.**
2. **RUEDA SABE, FERNANDO MIGUEL.**
3. **FLORÍN ALMECIJA, JUAN LUÍS.**
4. **FERNÁNDEZ ROMERO, DANIEL.**

TERCERO: Los opositores del proceso selectivo a plazas por movilidad, por concurso de méritos, sin ascenso, que hayan sido propuestos para su nombramiento, deberán manifestar por escrito su voluntad de ser nombrados como Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras o renunciar a la plaza. La solicitud se realizará, con carácter preferente, a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), sin perjuicio de su presentación a través de cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Código Seguro de Verificación	IV7AEGB7ZFHT76JCDQE4V3CCI	Fecha	15/11/2022 14:22:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (Secretario/a General Accidental)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7AEGB7ZFHT76JCDQE4V3CCI	Página	1/1

